

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA  
ACTA N° 71/93.-12-2-93.

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 12 DE FEBRERO DE 1.993 HORA DE COMIENZO : 13 HORAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.-SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n° 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n° 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los doce días del mes de febrero de 1.993, siendo las trece horas SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar la setenta y una Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidente n° 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. ( BOP. n° 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara y lidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 28 DE ENERO DE 1.993.

Dada cuenta del Acta referenciada y no produciéndose ninguna observación es por lo que por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F..

SEGUNDO.-ACTA DE LA C.I. DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1.993.

Dada cuenta del Acta referenciada y no produciéndose ninguna observación, es por lo que se considera aprobada por unanimidad, quedando unida como Anexo n° 1 a la citada Acta.

TERCERO.- ACTA DE LA C.I. DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE 9 DE FEBRERO DE 1.993.

Dada cuenta del Acta referenciada y no produciéndose ninguna observación, es por lo que se considera

aprobada por unanimidad, quedando unida como Anexo nº 2 a la citada Acta.

#### CUARTO.-ACTA DE LA C.I. DE BIENESTAR SOCIAL DE 8 DE FEBRERO DE 1.993.

Dada cuenta del Acta referenciada y no produciéndose ninguna observación, es por lo que se considera aprobada por unanimidad, quedando unida como Anexo nº 3 a la citada Acta.

#### QUINTO.- ACTA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1.993,

Se da cuenta de la siguiente Acta de la Sesión celebrada por la Junta Local de Seguridad el día 8 de Febrero de 1.993:

"Siendo las diecisiete horas del día ocho de febrero de 1.993, se reúnen previa Convocatoria bajo la Copresidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José, Dana Laguna y del Excmo. Sr. Gobernador Civil D. Pedro Valdecantos García, el Concejal Delegado de Policía, Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil D. Juan F. Ortega Paniagua, los miembros de la Guardia Civil, Teniente Coronel, D. Miguel Astrain Pérez, Capitán, D. Antonio Antolín Losilla, Teniente Jefe de Línea de Roquetas de Mar, D. Luis Felipe Hurtado Sánchez, Subteniente, D. Pablo Segura Cuenca, Comisario Policía de Almería, D. Antonio Martínez González, el Jefe de la Policía Local de Roquetas de Mar, suboficial, D. Miguel Ángel López Rivas, los Cabos de la Policía Local, D. Manuel Rabaneda Machado y D. Antonio Torres Torres.

Asiste como Secretario General Don Guillermo Lago Nájuez.

Por la Copresidencia se declara constituida la Junta, tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien agradece la asistencia a este acto del Excmo. Sr. Gobernador Civil así como a los demás miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad mencionados.

Igualmente, por la Alcaldía-Presidencia se expone a la Junta que en la mañana del día de hoy se ha producido una concentración de vecinos y comerciantes de la Urbanización protestando por la seguridad ciudadana y la proliferación de robos, por lo que, se pasa a tratar en primer lugar el escrito presentado en el día de hoy por el representante de dichos comerciantes, dentro del punto segundo de los incluidos en el Orden del Día.

#### SEGUNDO.- ACTUACION CONJUNTA GUARDIA CIVIL-POLICIA LOCAL.

Tras procederse a la lectura del escrito presentado por la asociación de Comerciantes de la Urbanización que se une como anexo a esta acta, se procede a un análisis de la información que por parte de las distintas fuerzas de seguridad se disponen.

En este sentido por el Sr. Comisario de la Policía Nacional de Almería se informa del número de inmigrantes regularizados y de la población estimativa que en determinadas zonas coincidiendo con las campañas agrícolas, se producen.

De los datos contrastados por las distintas fuerzas en materia de seguridad ciudadana se determina que se producido un incremento de las denuncias, de los delitos y de los detenidos; un incremento igualmente de números de inmigrantes si bien, no relacionado con actividades delictivas; un número considerable de supuestos de reincidencia por parte de determinados delincuentes; una determinación de los puntos donde se producen los delitos que coinciden con el centro de Roquetas de Mar, la Urbanización de Roquetas, Cortijos de Mar y otras zonas aisladas.

La Junta Local de Seguridad, en consideración de lo expuesto acuerda:

1§.- Elaborar un Censo de inmigrantes del término municipal de Roquetas de Mar, en donde se determine con el mayor grado de aproximación la realidad existente.

2§.-La presentación al Ministerio Fiscal por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de los delincuentes que reincidan en actos delictivos.

3§.-Coordinar los planes de las distintas Fuerzas y Cuerpos de seguridad a fin de lograr una mayor eficacia.

4§.-Fijar operaciones conjuntas que evitan o prevengan la Comisión de Delitos.

5§.-Preparación de la operación verano-93, y solicitud de mayores efectivos.

#### TERCERO.- DOTACION DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD.

Por las distintas Fuerzas se indican el número de miembros, la dotación de los mismos, así como la distribución de efectivos en el término municipal.

#### CUARTO.- SERVICIO PAISANO POLICIA LOCAL.

Por el Excmo. Sr. Gobernador Civil se efectúan las consideraciones que le llevan a determinar el uso restrictivo de la posibilidad de eximir de la obligatoriedad de uniformidad a determinados Agentes de la Policía Local,

acordando la Junta en esta materia que la autorización para que determinado número de la Policía Local vista de paisano se efectuar previo acuerdo de la Junta Local para una operación especial y determinada coordinada con Cuerpos de Investigación.

#### QUINTO.- ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DROGA.

Por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, se resalta que en esta materia se debe proceder a la utilización de todos los recursos que la Ley de Seguridad Ciudadana dispone, procediéndose a las sanciones administrativa pertinentes e inclusive a la clausura de los locales donde se realice actividades relacionadas con la droga.

#### PRIMERO.- REGULACION TRAFICO N-340.

A propuesta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se acuerda dejar este asunto sobre la mesa para su estudio con todos los antecedentes que existan.

#### SEXTO.- OTROS ASUNTOS A TRATAR.

6.1. Se da cuenta del expediente que se ha instruido por este Ayuntamiento sobre estado y situación de vivienda, sita en la calle Molinero de esta Localidad, quedando la Junta enterada.

6.2. Se da cuenta, de la situación en que se encuentran tres locales que están ocasionando molestias por ruidos y perturbaciones sonoras ( Pub 101, Pub Centro, Pub Sausalito), informándose de la infracción que por este motivo se produce en la Ordenanza Municipal de Ruidos y de la propuesta de clausura de los citados establecimientos, quedando la Comisión enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las veinte horas, veinte minutos, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión, de todo lo cual doy fe."

La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada, acordando dar traslado de la misma al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Almería a los efectos oportunos.

#### SEXTO.-PROPUESTAS DE CONCEJALES DELEGADOS.

##### 6§-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.-

Visto el proyecto presentado pro el Técnico Encargado de Actividades Deportivas de este ayuntamiento, acerca de la adquisición de material deportivo necesario para el desarrollo y buen funcionamiento del PLAN DE PROMOCION Y PRACTICA DEPORTIVA-93, desarrollándose este en todos los centros de E.G.B. del término Municipal y contando con un total de 40 unidades de Promoción lo que significa un total aproximado de 1.200 ciudadanos en edad Escolar.

Es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorice el pago de la cantidad de trescientas sesenta y cinco mil pesetas (365.000 Ptas.) destinadas a la adquisición de dicho material.

Existe nota de la Intervención de Fondos sobre consignación en el Presupuesto Prorrogado de fecha 8 de Febrero de 1.993.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto de conformidad aprobar la anterior propuesta, autorizando el gasto y disposición de fondos indicado.

##### 6§-2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.-

Habiendo prestado el Servicio de Ayuda a Domicilio durante el mes de enero de 1.993 suponiendo un coste de 536.250 (Quinientas Treinta y Seis Mil Doscientas Cincuenta pesetas).

Esta Delegación propone se acuerde transferir dicha cantidad, así como percibir por mandamiento de ingresos las aportaciones correspondientes a los usuarios, 39.700 pts. (Treinta y nueve mil setecientas pesetas), según cuadro adjunto.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto de conformidad, aprobar la anterior propuesta, autorizando el gasto y disposición de fondos indicado.

##### 6§-3.- PROYECTO DE EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES A TRAVES DE EMISARIOS SUBMARINOS EN LA ROMANILLA.-

Dada cuenta del Proyecto referenciado redactado por el Centro de Ingeniería y Gestión, S.L. que ha sido remitido a Dirección Provincial de Costas y a la Agencia del Medio Ambiente. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes por conducto de la Delegación Provincial la autorización para el vertido de dichas aguas residuales y pluviales al mar.

##### 6§-4.- PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA DEPURADORA EN EL SOLANILLO.-

A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructura, la Comisión Municipal de Gobierno ha

resuelto encomendar al Ingeniero Técnico DON ABUNDIO MURIEL, la redacción del proyecto técnico de construcción de una depuradora en el Barrio de El Solanillo.

#### 6§-5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE POLICIA Y PROTECCIÓN CIVIL.-

Se da cuenta del "PRIMER CURSO DE FORMACION DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS":

FECHAS: Del día diez de febrero hasta el día 24 de Marzo del Actual.

HORARIO: De 9 a 12 horas y de 17 a 20 horas, en dos turnos.

DESTINATARIOS: El Curso va dirigido con carácter obligatorio a todos aquellos funcionarios que se encuentran en periodo de prácticas, siendo de carácter voluntario para el resto del Cuerpo de la Policía Local.

CONTENIDO: Ordenanzas Municipales, Derecho Penal, Intervención Policial, Policía de Barrio, Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Tráfico, Transmisiones, Tiro y Armamento, Primeros Auxilios, Procedimiento Administrativo, Protección Civil y Psicología.

PROFESORES: Funcionarios Técnicos y Concejales con Delegación en las respectivas materias.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto de conformidad, prestar aprobación al citado Curso, ampliando en cuanto al Profesorado, la presencia de un Magistrado y un Técnico en Medio Ambiente. Igualmente acuerda solicitar de la Consejería de Gobernación la homologación de este Curso a los efectos de realización de prácticas.

#### 6§-6.- INFORMES SOBRE LA SITUACION DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE MOLINERO Nº 8-12.-

Se da cuenta de los dos siguientes Informes Técnicos emitidos al efecto:

##### A) "1.1.- Antecedentes.

Por escrito de fecha 02-02-93 de Secretaria General y Alcaldía de este Ayuntamiento, he sido citado en compañía del Aparejador Municipal, para realizar visita de inspección del citado inmueble en Calle Molinero 8-12 en el Nucleo de Roquetas de Mar (Almería).

Resultado de la inspección ocular realizada informo:

##### 1.2.- Informe de los Servicios Técnicos.

Se trata de un edificio de 3 plantas (p. baja mas dos plantas) con distribución de local en planta baja y de viviendas en dos plantas superiores. Las viviendas están habitadas. El edificio presenta única fachada a la actual Calle Molinero números 8 y 12 en el núcleo de Roquetas de Mar.

##### 1.3.- Resultado del Reconocimiento.

Planta Baja: Se comenzó la inspección ocular de la planta baja. Fueron reconocidos algunos pilares martilleando los mismos, encontrando estable la estructura y el hormigón de los mismos.

Planta 1ª de vivienda: Fueron reconocidos algunos soppertes y jenas no encontrando lesiones que afecten elementos estructurales. En los patios si existían humedades y su estado de conservación de forros y enfoscados eran deplorables.

Planta 2ª de vivienda: Fue reconocida esta última planta, encontrándose que el forjado de cubierta, por humedades recibidas tenía lesiones en 20 m2 de su viguería con oxidación de las armaduras de las viguerías del forjado, y que es preciso reemplazar y arreglar urgentemente, afectando a dos viviendas habitadas.- Se observó que la cazoleta sifónica de desagüe existente en la cubierta, estaba obstruida embalsándose el agua que a modo de aljibe con manguera utilizaba el habitante de la vivienda inferior.

Condiciones de seguridad y estado de conservación del inmueble.

La estructura reconocida de hormigón armado, está sana en pórticos y partes sustentantes del edificio, en cuanto a los forjados ya se ha expresado que se ha reconocido zona de forjado de cubierta de unos 20 m2 en estado de descomposición por oxidación del armado de su viguería, y que es preciso reemplazar en un área aproximada de 20 m2.

La cubierta no es suficientemente impermeable y filtra el agua exterior dañando el último forjado.

El edificio tiene todos sus elementos de forros e instalaciones en precarias condiciones, las redes de servicios no funcionan. Pero la estructura de hormigón armado es sana y no presenta síntoma de ruina; ni por agentes químicos ni físicamente. Es estructura resistente con la excepción de los 20 m2 de forjado que por oxidación ha de ser sustituido.

Las reparaciones a efectuar en este edificio son de albañilería, reparable por medios normales. Una vez reparadas las instalaciones y demás unidades de obras de albañilería precisas el edificio pudiera ser usado y ser habitable en condiciones higiénicas reglamentarias.

Lo que informamos a este Ayuntamiento a través de Secretaría General. Roquetas de Mar, 4 de Febrero de 1.992. Fdo.- EL ARQUITECTO MUNICIPAL."



B) " Se trata de un edificio construido con estructura de p#r#ticos de hormig#n armado, j#cnas de canto y forjado de vigueta prefabricada tambi#n armada.

#### EN LOCALES PLANTA BAJA:

Se precisa eliminaci#n de escayola y su sustituci#n o enlucido a forjado.

Es de obligado cumplimiento la eliminaci#n de las basu#ras existentes en el cuarto existente junto a escaleras con su limpieza, colocando nueva soler#ja puerta de acceso, enlu#cidos, punto de luz, pintura, y sustituci#n de bajante vista y piezas especiales.

#### EN PLANTAS DE VIVIENDAS:

Es necesario en todas las viviendas la sustituci#n de los aparatos sanitarios de los cuartos de ba#o, as# como la red de agua fr#ja y caliente, manguetones y colocaci#n de bo#tes sif#nicos, grifer#ja y calentadores. Igual ocurre en las cocinas donde deben ser sustituidos los fregadores, su grife#r#ja y desag#e. Reposici#n de azulejos y soler#ja.

Se deber# efectuar un repaso general de la carpinter#ja interior y exterior ajustando puertas y ventanas, y repo#niendo cierres de seguridad.

En el cap#tulo de electricidad se repasar#n y repondr#n enchufes de fuerza y alumbrado as# como apliques y se compro#bar#n las tomas de tierra.

En pintura se debe de proceder a dar dos manos de pl#stico o similar a paramentos horizontales y verticales previo lijado. Oleo a carpinter#ja de madera.

Se sustituir# el vidrio que falta en la carpinter#ja ex#terior.

#### SERVICIOS COMUNES DEL EDIFICIO

##### CUBIERTA

Hay que hacerla nueva en su totalidad, con las pendien#tes necesarias, tela asf#ltica y rasilla. Se ejecutar#n las cazoletas sif#nicas y se sustituir#n todas las bajantes tanto de aguas residuales como de lluvia con nuevas piezas especia#les hasta conectar a la red horizontal evitando de esta forma las humedades y el que el forjado de #ltima planta quede afectado.

##### PATIOS INTERIORES

Igualmente se ejecutar# nueva soler#ja con impermeabili#zaci#n y pendiente a bajante en evitaci#n de estancamiento de aguas. Cazoletas de salida nuevas conectadas a la red verti#cal de salida de agua de lluvia.

Se repasar#n los cerramientos verticales, sustituyendo f#brica de ladrillo en reas descompuestas por las humedades existentes con enfoscado y pintura en su totalidad.

##### CAJA DE ESCALERA Y PORTAL

Es necesario suplir algunos pelda#os rotos del mismo ma#terial existente y zanquines. Se repasar# la soler#ja de mese#tas y portal.

En este se picar# las reas de humedad reponiendo fa#brica de ladrillo con enlucido.

Se lijar# y pintar# la puerta met#lica de entrada, as# como paramentos verticales y horizontales.

##### FACHADA

Se sellar#n fisura de refracci#n existente y se pintar# en su totalidad. Es lo que tengo el honor de informar.

Roque#tas de Mar, 12 de Febrero de 1.993. EL TECNICO MUNICI#PAL, Fdo. Jos# Luis Jim#nez Cepeda."

La Comisi#n Municipal de Gobierno ha resuelto ordenar la ejecuci#n con car#cter urgente de las obras que se indican en los informes rese#ados, por parte de los propietarios de dicho inmueble, debiendo iniciarse en el plazo m#ximo de un mes, apercibi#ndoles a los propietarios de que en caso con#trario, se proceder# a la clausura del edificio.

#### SEPTIMO.- PRORROGA CONTRATO DESTINADO A AMBULATORIO.

Se da cuenta de las facturas presentadas por COMPLEJO APOCALIPSIS S.A. del mes de Enero y diferencias del mes de Diciembre en concepto de alquiler de local en calle Real des#tinados a ambulatorio que recoge el incremento del I.P.C. del 5,4 % siendo la cuant#ja mensual de 150.090 ptas. con 15 % de IVA. La Comisi#n Municipal de Gobierno ha resuelto prorrogar el citado contrato hasta el mes de junio de 1.993, autori#zando el gasto y disposici#n de fondos mensual, as# como las diferencias del mes de Diciembre de 1.992, que importan 7.690 pesetas.

#### OCTAVO.-EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA.

Vista la instancia suscrita por Don Anselmo Juan Garc#ja Palenzuela sobre solicitud de licencia para establecer la ac#tividad de caf# bar, expediente 444 A.M., cuya actividad es#tar# emplazada en Avda. Rector Gustavo Villapalos; habiendo examinado previamente el Proyecto, Memoria y dem#s documentos y actuaciones del expediente y verificado el oportuno recono#cimiento sobre el terreno. La Comisi#n Municipal de Gobierno acuerda emitir informe FAVORABLE por considerar que el empla#zamiento si est# de acuerdo con las Ordenanzas municipales y Planes locales de urbanizaci#n de las NN.SS. Municipales vi#gentes de Roquetas de Mar y que en la misma zona o en sus proximidades si existen otras actividades an#logas que puedan producir efectos aditivos, remitiendo el expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.-



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las quince horas, de todo lo cual levanto la presente Acta en nueve folios, a la que se unen como anexos:

Anexo nº 1.- ACTA DE LA C.I. DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1.993.

Anexo nº 2.- ACTA DE LA C.I. DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE 9 DE FEBRERO DE 1.993.

Anexo nº 3.- ACTA DE LA C.I. DE BIENESTAR SOCIAL DE 8 DE FEBRERO DE 1.993.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL